



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
EL JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA,
CARRERA 12 # 31-08 BUCARAMANGA PISO 2
J03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
ARTICULO 291 G.G.P.

COMUNICA A

JAIRO OSPINA CANO

RESIDENTE EN: Avenida Circunvalar No. 35-17 Boulevard del cacique de la ciudad de Bucaramanga

QUE EN ESTE JUZGADO CURSA PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA

PROMOVIDO POR: **ALFONSO RIVERA PEREZ**

RADICADO AL NÚMERO. **680014205-003-2020-00187-00**

Se le informa que debe comparecer a este Despacho Judicial a notificarse del auto admisorio de la demanda de fecha 04 de febrero de 2021. Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por el covid 19 y a las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura puede:

Comparecer a este Despacho Judicial con cita previa (solicitándola al correo j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) ubicado en la dirección arriba anotada a recibir la notificación señalada, o solicitar vía correo electrónico (j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) que le sea notificada la providencia, ello **dentro de los cinco (05) días siguientes a la entrega de esta comunicación en el lugar de destino**, en el horario comprendido entre lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm, jornada continua.

Para su conocimiento se le comparte el vínculo del proceso:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j03lpcbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EkBS2RifO6ZKgfCaSDqcy-wBM4dtIADX23g2wrs1HWIVFg?e=cLW13b

Atentamente,

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.